

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18932 ALICANTE

Edicto.

Don Virgilio Sánchez Barberan, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num.1 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el concurso de acreedores 1226/09 de don Antonio García Oliva y doña Juana Giménez Dobon ha recaído resolución cuya parte dispositiva es de este tenor literal:

"Parte dispositiva:

1.º Se declara la terminación de la fase común del concurso y se acuerda la apertura de la fase de convenio del concurso de Antonio García Oliva y Juana Giménez Dobon

2.º Procédase a formar la Sección Quinta del concurso.

3.º Se convoca Junta de Acreedores que se celebrará el próximo 12 de noviembre de 2010, a las 9:30 horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el Registro Publico Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado e inscríbese en el Registro Mercantil.

En tanto no se cree el Registro Público Concursal, publíquese el edicto en extracto en el BOE de forma gratuita.

Líbrense al efecto los correspondientes mandamientos y oficios que se entregan al Procurador del solicitante para su diligenciamiento, debiendo en el plazo de 5 días acreditar la presentación con los requisitos necesarios ante las oficinas correspondientes, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad profesional en caso de demora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial a preparar ante Juzgado en el plazo de 5 días y tendrá la consideración de apelación más próxima a los solos efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes concursales durante la fase común a que se refiere el artículo 197.3.

A los efectos dichos llévase copia de esta resolución a los incidentes concursales en los que se haya formulado protesta notificando esta resolución a los que son parte en los mismos.

Así lo acuerda y firma el Ilmo.Sr.Magistrado Juez de este Juzgado. Firma Magistrado Firma Secretario.

Alicante, 7 de mayo de 2010.- El Secretario.

ID: A100040933-1